

CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 de octubre de 2026

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ADMITIDAS NO CONCEDIDAS

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades admitidas y a las que NO se concede subvención definitivamente.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.	Importe calculado
8926	C.D. NATACIÓN ADAPTADA SEVILLA	G91132944	
8927	C.D. SEVILLA NO DO	G91133058	
18294	CB MACASTA	G91897124	

3 solicitudes admitidas y a las que NO se concede subvención.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 9 de octubre de 2026

Firmado: **Juan Manuel Pino Ramos**
Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	itajxXqdaFEzTe7s0m8t9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	13/10/2026 08:43:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/itajxXqdaFEzTe7s0m8t9w==		

